

Por Karina Suárez

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- A menos de 10 días de que se acabe el plazo para presentar amparos en la industria minera en contra del pago de derechos especiales previstos en la reforma fiscal, al menos tres empresas del País solicitaron servicios legales, según expertos del sector.

Para José Martínez, presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, explicó que las empresas medianas podrían ser quienes recurran a este recurso porque amenazan directamente la viabilidad de sus operaciones.

El cobro que buscan evitar es del 7.5% sobre su utilidad operativa y 0.5% sobre la enajenación de metales preciosos.

Martínez agregó que grandes consorcios mineros evitarán el amparo para no poner en riesgo su prestigio y porque cuentan con más líneas de negocio para distribuir el costo.

Mientras que las empresas pequeñas, mencionó, optarán por una reestructuración interna para dejar sólo a una empresa asociada a la concesión minera.

En tanto, a través de otras firmas se desarrollarán los procesos vinculados como la comercialización y distribución del mineral.

Eduardo Salgado, analista de KPMG, anticipó que la prioridad de las mineras será digerir las nuevas normas fiscales bajo un contexto de precios bajos en minerales.

“Con los cambios en la Ley de Derechos seguramente va a haber empresas juniors, que están en la etapa de exploración, que son empresas que necesitan mucha inversión de capital que con estos cambios no vaya hacer redituable”, pronosticó.